MODIFICATORIO No. 01 AL CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 024-00-H-CACOM5-GRUTE-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5 Y FRANKLIN YOVANNY MARCANO DOMÍNGUEZ

Entre los suscritos: El Señor Teniente Coronel José Luis Castellanos Botero, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Rionegro, Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.085.545 expedida en la ciudad Bogotá D.C., en su calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Combate No. 5, designado mediante Resolución No.045 del 26 de enero de 2024, debidamente facultado mediante la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5, con NIT 800.141.633-9**, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5 o Entidad Estatal contratante, por unaparte; y por la otra, **FRANKLIN YOVANNY MARCANO DOMÍNGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.693.269 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., quien para los efectos del presente contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato Modificatorio No. 01 al Clausulado Adicional del Contrato Electrónico No. 024-00-H-CACOM5-GRUTE-2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que el día 04 de julio de 2024, entre LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5 y FRANKLIN YOVANNY MARCANO DOMÍNGUEZ se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 024-00-H-CACOM5-GRUTE-2024. **b)**. Que por medio de oficio FAC-S-2024-030916-CE de fecha 23 de septiembre de 2024, el señor ST. Ortega Moncada Norberto José, en calidad de supervisor del contrato, solicita al contratista FRANKLIN YOVANNY MARCANO DOMÍNGUEZ, aprobación para adicionar el valor del contrato, modificar la ficha técnica y actualizar las garantías exigidas dentro del mismo. **c)** Que por medio de documento de fecha 23 de septiembre de 2024, el contratista FRANKLIN YOVANNY MARCANO DOMÍNGUEZ, acepta la solicitud de la Entidad. **d)** Que por medio de oficio FAC-S-2024-187170-CI de fecha 23 de septiembre de 2024, el supervisor del contrato, señor ST. Ortega Moncada Norberto José, solicita al Ordenador del Gasto, la modificación del contrato No. 024-00-H-CACOM5-GRUTE-2024, adicionando al presupuesto un valor de $112.607.500,00, modificando la ficha técnica y, en consecuencia, ampliando el valor de cobertura de las garantías exigidas. **e)** Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación pública, es procedente la celebración del presente contrato modificatorio teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

---

1. **MODIFÍQUESE EL CONTRATO ELECTRÓNICO, ASÍ:**

Modifíquese parcialmente el numeral 1 **INFORMACIÓN GENERAL** y numeral 3 **BIENES Y SERVICIOS** del Contrato Electrónico, en el sentido de modificar el valor del contrato por un valor total de $ 337.822.500,00.

2. **MODIFÍQUESE EL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO, ASÍ:**

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese parcialmente la cláusula 1 **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO** del clausulado adicional al contrato electrónico, en el sentido de modificar la ficha técnica conforme a lo indicado en el estudio previo de adición y del documento anexo avalado por el supervisor del contrato y el contratista.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese parcialmente la cláusula 2 **FORMA DE PAGO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del clausulado adicional al contrato electrónico, de la siguiente manera:

2.1. El valor del presente contrato corresponde a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($337.822.500,00), sujetos a registro presupuestal y el pago de su valor a las

apropiaciones presupuestales descritas en el Certificado de Plan de Adquisiciones con código objeto contractual 2024 - CACOM 500038 de fecha 22 de marzo de 2024 ajustado el 19 de septiembre de 2024, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1624 de fecha 09 de enero de 2024 ajustado el 20 de septiembre de 2024 y Certificado de Registro Presupuestal de fecha 127724 de fecha 08 de julio de 2024.

CLÁUSULA TERCERA: Modifíquese parcialmente la cláusula11 **GARANTÍAS** del clausulado adicional al contrato electrónico, en el sentido de ampliar el valor de las garantías otorgadas de la siguiente manera:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	**%**	**VIGENCIA**
Cumplimiento del contrato	30% del valor del contrato, es decir, $101.346.750,00	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, es decir, hasta el 15 de abril de 2025. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laboral	5% del valor del contrato, es decir, $16.891.125,00	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más, es decir, hasta el 15 de octubre de 2027.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato, es decir, $67.564.500,00	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más, es decir, hasta el 15 de octubre de 2025.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
AMPAROS EXIGIBLES	**VALOR**	**VIGENCIA**
Cobertura básica de predios, labores y operaciones.	200 SMLMV	Desde la firma del contrato hasta por el término de ejecución del mismo.
Daño emergente y lucro cesante.	200 SMLMV	Desde la firma del contrato hasta por el término de ejecución del mismo.
Perjuicios extra patrimoniales	200 SMLMV	Desde la firma del contrato hasta por el término de ejecución del mismo.
Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas	200 SMLMV	Desde la firma del contrato hasta por el término de ejecución del mismo.
Cobertura expresa de amparo patronal	200 SMLMV	Desde la firma del contrato hasta por el término de ejecución del mismo.
Cobertura expresa de vehículos propios y no propios	200 SMLMV	Desde la firma del contrato hasta por el término de ejecución del mismo.

Una vez publicado en el SECOP II el presente modificatorio, dentro de los tres días hábiles siguientes, el Contratista debe presentar actualizada las garantías exigidas dentro del contrato para su respectiva aprobación por parte de la Entidad, de acuerdo con cada amparo a favor de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5, NIT. 800.141.633-9.

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS Forman parte integral del presente anexo modificatorio el anexo al contrato principal, los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia del mismo se requieran.

CLÁUSULA QUINTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE ESTE CONTRATO: Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificatorio se requiere, la firma del mismo por las partes en el SECOP II, la expedición del registro presupuestal por parte de

la Entidad, y la ampliación de las garantías por parte del contratista y aprobación de las mismas por parte de la Entidad.

CLÁUSULA SEXTA: Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico principal No. 024-00-H-CACOM5-GRUTE-2024 que no sean contrarias al presente modificatorio.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.